

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2016-17-01-NOTARIA 01- No. P04789

PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL ANTERIOR

OTORGADO POR:

TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE

A FAVOR DE:

EDESIO DA SILVA MARTINS Y SERGIO MONTERO UGARTE;
MARCOS ROEBER

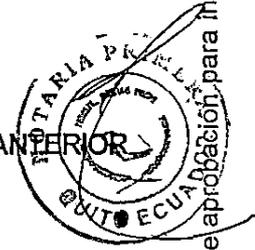
CUANTIA: INDETERMINADA

DI. 3 COPIAS

FMC

Escritura número cuatro mil setecientos ochenta y nueve.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes nueve septiembre de dos mil dieciséis, ante mi DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del cantón Quito, comparece, el señor Gregorio Augusto Slusarz Amadigi en la calidad de gerente general y representante legal de la compañía TIGRE ECUADOR S.A ECUATIGRE, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad brasilera, domiciliado en la ciudad de Quito, casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas, una de la que conste el poder general



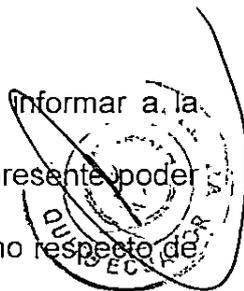
RAZON.- Siento por tal que en esta fecha se protocolizo ante mí, el petitorio, recorte de prensa y acta notarial de aprobación, para inscripción en el Registro Mercantil de la compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE.- Quito, a 28 de Octubre de 2016.-
EL NOTARIO.-

otorgado por TIGRE ECUADOR S.A ECUATIGRE contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE.** – Comparece el señor Gregorio Augusto Slusarz Amadigi, en su calidad de Gerente General y representante legal de TIGRE ECUADOR S.A ECUATIGRE, según se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA. PODER GENERAL.-** El compareciente en la calidad de antes señalada por este instrumento otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Edesio Da Silva Martins y el señor Sergio Montero Ugarte para que en forma individual en nombre y representación de la mandante pueda ejercer las siguientes facultades: Celebrar y ejecutar a nombre de la mandante y representar a esta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; girar sobre las cuentas bancarias de la compañía; girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; suscribir y firmar a nombre de la mandante las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la mandante; y, en general, representar a la mandante legal, judicial y extrajudicialmente. El apoderado tendrá que iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía. Este poder general se lo otorga por poder tiempo indefinido. **TERCERA. DECLARACIONES:** El compareciente además de revocar el Poder General otorgado a favor de Marcos Roeber, con fecha del dos de abril del dos mil siete, ante Notario Público Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, el tres de Julio del dos mil siete, la empresa TIGRE



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000002



ECUADOR S.A ECUATIGRE declara: a) Que se obliga a informar a la Dirección General de Extranjería sobre la terminación del presente poder por revocatoria, renuncia o por cualquier otra causa; así como respecto de

cualquier circunstancia que modifique sus condiciones. b) Que TIGRE

ECUADOR S.A ECUATIGRE se compromete a sufragar todos los gastos que ocasione la permanencia del señor Edesio Da Silva Martins y su

cónyuge y del señor Sergio Montero Ugarte y su cónyuge en la República del Ecuador, así como los gastos de retorno a su país de origen o a otro

destino como consecuencia de la terminación del poder o por cualquier otra causa, inclusive por orden de deportación emanada de autoridad

competente." Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura." HASTA AQUÍ LA

MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por la abogada Estefania Geraldine Sigcha

Orrico con matrícula número diecisiete guion dos mil catorce guion cuatrocientos cuarenta y siete (17-2014-447) del Foro de Abogados de

Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leído que le fue al

compareciente íntegramente por mí el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. - *[Signature]*

Gregorio Augusto Slusarz Amadigi
Sr. Gregorio Augusto Slusarz Amadigi

Pas. YB704904

[Signature]

Quito, 23 de febrero de 2016

0000004

Señor

GREGORIO AUGUSTO SLUSARZ AMADIGI

Presente.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que el Directorio de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE en sesión celebrada en esta misma fecha le nombró Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y las demás atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución.

TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 20 de octubre de 2006 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de noviembre de 2006.

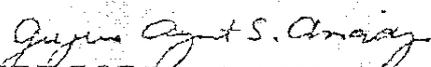
Independientemente de la finalización del período para el cual ha sido elegido, usted continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que legalmente sea reemplazado.

Atentamente


Mario I. Armendáriz Y.
Secretario Ad-Hoc

Quito, 23 de febrero de 2016

RAZON: Por el presente acepto ~~el cargo de Gerente General de la Compañía~~ TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, para el cual he sido nombrado.


GREGORIO AUGUSTO SLUSARZ AMADIGI
Pas. No. YB704904

TRÁMITE NÚMERO: 11063



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	7497
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2694
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SLUSARZ AMADIGI GREGORIO AUGUSTO
IDENTIFICACIÓN	YB7104904
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

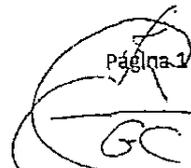
CCONST. RM# 85 DEL: 07/11/2006, NOT: 24 DEL: 20/10/2006, DS

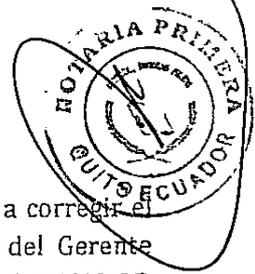
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 29 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2016

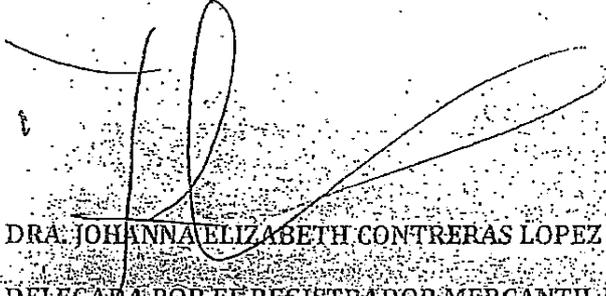
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

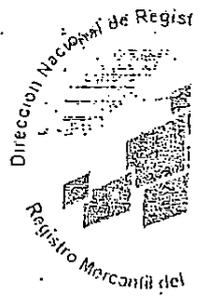


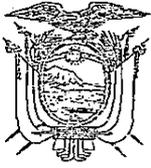


En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 de la ley de Registro de Oficio, procedo a corregir el error de la presente inscripción en lo referente al número de identificación del Gerente General, siendo lo correcto IDENTIFICACION: YB704904, de la compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE., Quito, 11/07/2016.


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ

DELEGADA POR EL REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO SEGUN
RESOLUCION 019-RMQ-2015





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2016-17-01- NOTARIA 01-No.P04790

PROTOCOLIZACION



ACTA DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA TIGRE ECUADOR S.A.

ECUATIGRE

QUITO, A 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

FMC



—LAW OFFICE—

29.713

0000006



San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, 08 de Septiembre del 2016

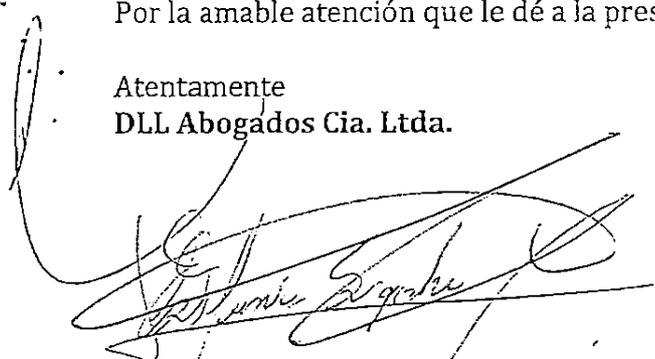
Doctor
Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito.
Ciudad. -

Señor Notario:

Por medio de la presente le solicito a usted se sirva protocolizar los documentos relativos al Acta del Directorio de la Compañía Tigre Ecuador S.A. ECUATIGRE, de fecha del 26 de Abril del 2016. Una vez protocolizado sírvase a conferir dos copias.

Por la amable atención que le dé a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente
DLL Abogados Cia. Ltda.



Abg. Estefania Sigcha Orrico.
MAT. 17-2014-447- F.A.P.



San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, 08 de Septiembre del 2016

Doctor
Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito.
Ciudad. -

Señor Notario:

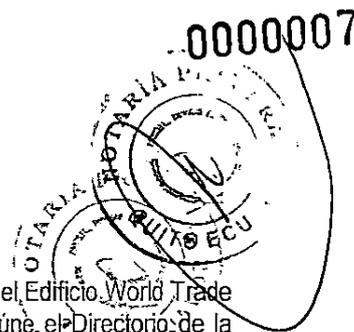
Por medio de la presente le solicito a usted se sirva protocolizar los documentos relativos al Acta del Directorio de la Compañía Tigre Ecuador S.A. ECUATIGRE, de fecha del 26 de Abril del 2016. Una vez protocolizado sírvase a conferir dos copias.

Por la amable atención que le dé a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente
DLL Abogados Cia. Ltda.

Abg. Estefania Sigcha Orrico.
MAT. 17-2014-447- F.A.P.

ACTA DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE



En la ciudad de Quito, hoy 26 de Abril de 2016, a las 19h30, en la Oficina 505 Torre B del Edificio World Trade Center ubicado en la Av. 12 de Octubre y Luis Cordero de la ciudad de Quito, se reúne el Directorio de la Compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, concurren personalmente a la sesión los siguientes Directores de la citada compañía, los señores: a) Otto Rudolf Becker von Sothen, b) Vicente Smith Amunategui, c) Luis Roberto Wenzel Ferreira, d) Pedro Leopoldo Brauer Cornejo, se encuentran facultados para decidir y resolver asuntos de su competencia conforme lo determina el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales, según lo certifica la señorita Estefania Geraldine Sigcha Orrico, quien actúa como Secretaria Ad-Hoc de la presente sesión por decisión unánime de los asistentes. El señor Otto Rudolf Becker von Sothen en calidad de Presidente del Directorio declara instalada la sesión y pide que pase a considerar el siguiente orden del día:

1. Revocar el poder general y representación legal, judicial y extra judicial de Marcos Roeber.
2. Nombramiento y designación de los Apoderados Generales de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, el cual ostentará la representación legal judicial y extrajudicial, que adicionalmente posee el Gerente General de la Compañía.
3. Designación para la redacción del Acta; y, la autorización del correspondiente registro.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

1. Revocar el poder general y representación legal, judicial y extra judicial de Marcos Roeber.

El Directorio de la Empresa TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, ha decidido evocar el poder general y representación legal, judicial y extra judicial del sr. Marcos Roeber, el cual fue otorgante mediante escritura ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 2 de Abril del 2007, e inscrito en el Registro Mercantil el 3 de Julio del 2007, por cuanto existía sentencia del señor Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha den 6 de Junio del 2007.

2. Nombramiento y designación de los Apoderados Generales de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, el cual ostentará la representación legal judicial y extrajudicial, que adicionalmente posee el Gerente General de la Compañía.

El Directorio nombra y designa como nuevos Apoderados Generales de la compañía con representación legal, judicial y extra judicial a los señores Edesio Da Silva Martins y Sergio Montero, por lo cual autorizan al Gerente General de la compañía Sr. Gregorio Augusto Slusarz Amadigi o a quien haga sus veces para que ejerciendo la representación legal de la compañía confiera el respectivo poder general, con las siguientes facultades:

Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a esta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; girar sobre las cuentas bancarias de la compañía; girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía; y, en general, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente. Los apoderados tendrán iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía. Este poder se lo otorgará por tiempo indefinido.

Los directores autorizan a la Secretaria Ad-Hoc para realizar todo tipo de gestión necesaria para la suscripción e inscripción del poder general con representación legal, judicial y extrajudicial.

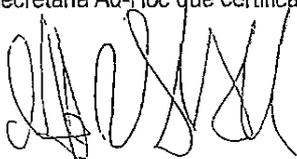
3. Designación para la redacción del Acta; y, la autorización del correspondiente registro.

4.

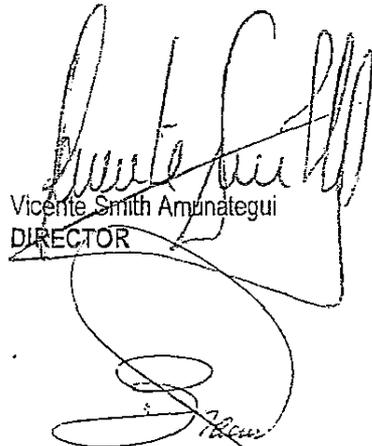
Con relación a la designación para la redacción del Acta y, la autorización del correspondiente Registro, el Directorio decide de forma unánime resolver el siguiente punto:

NOMBRAR a la Srta. Estefanía Geraldine Sigcha Orrico, *Secretaría Ad-Hoc*, para la redacción del Acta y autorizarlo para proceder con el registro correspondiente.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente del Directorio concede un receso para la redacción del Acta del Directorio. Minutos más tarde se reinstala la sesión, el Acta es leída, aprobada de forma unánime y suscrita para constancia por parte del Presidente del Directorio, los Directores, y la señorita Secretaria Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.



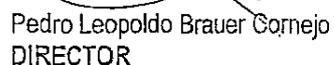
Otto Rudolf Becker von Sothen
Presidente del Directorio
DIRECTOR



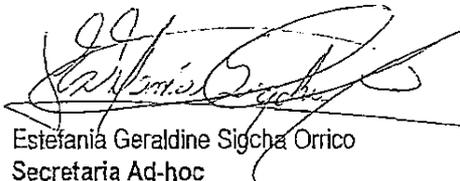
Vicente Smith Amunátegui
DIRECTOR



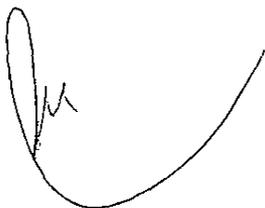
Luis Roberto Wenzel Ferreira
DIRECTOR



Pedro Leopoldo Brauer Cornejo
DIRECTOR



Estefanía Geraldine Sigcha Orrico
Secretaría Ad-hoc





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000008

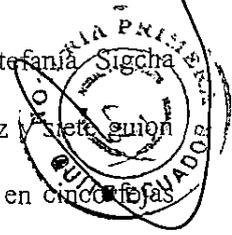
---ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Estefanía Sigcha Orrico, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha bajo el número diez y siete guion

dos mil catorce guion cuatrocientos cuarenta y siete, con esta fecha y en cinco fojas

útiles, Yo DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera

actualmente a mi cargo, EL ACTA DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA TIGRES ECUADOR S.A. ECUATIGRE, que antecede.- Quito, a nueve de septiembre

de dos mil dieciséis.-

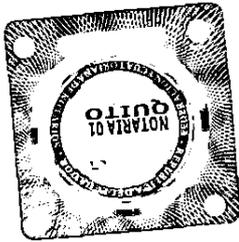


[Firma manuscrita]

Se protocolizó ante mí el documento que antecede; y, en fe de ello la confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve de septiembre de dos mil dieciséis.-

[Firma manuscrita]

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que contiene el Poder General otorgado por TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE a favor de Edesio Da Silva Martins y otro, sellada y firmada en Quito, a nueve de septiembre de dos mil dieciséis.-



George Michado Cevallos

Dr. George Michado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



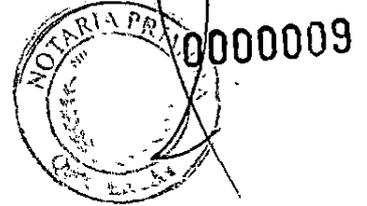
Factura: 001-004-000031014



20161701001P05762

PROTOCOLIZACIÓN 20161701001P05762

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS



FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:19)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SLUSARZ AMADIGI GREGORIO AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	YB704904

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2016-17-01- NOTARIA 01- No.P05762

PROTOCOLIZACION



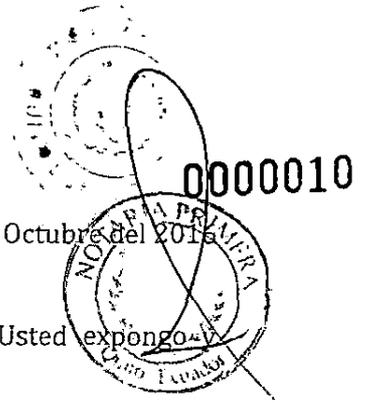
PETITORIO, RECORTE DE SU PUBLICACION EN EL DIARIO LA HORA
Y RAZON NOTARIAL DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA
COMPAÑIA TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE : A FAVOR DE
EDESIO DA SILVA MARTINS Y SERGIO MONTERO UGARTE Y
REVOCATORIA DE PODER GENERAL OTORGADO POR TIGRE
ECUADOR S.A. ECUATIGRE. A FAVOR DE MARCOS ROEBER

QUITO, A 28 DE OCTUBRE DEL 2016

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

FMC



San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, 07 de Octubre del 2016

SEÑOR NOTARIO:

Yo, Abogada Estefania G. Sigcha Orrico, muy comedidamente ante Usted expongo y solicito:

ANTECEDENTES.-

1. TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, es una compañía legalmente constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador, cuya actividad económica principal es la fabricación, importación, distribución, comercialización de material o producto destinado a la construcción. En lo posterior se denominará TIGRE.
2. Mediante acta de Directorio de la Compañía Tigre Ecuador S.A. ECUATIGRE, celebrada el día 26 de Abril del 2016, se dispone:
 - 2.1 Revocar el poder general y representación legal, judicial y extrajudicial del Sr. Marcos Roeber, suscrito el 2 de Abril del 2007 ante la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, cuya aprobación se da el 6 de Junio del 2007 en sentencia del Juzgado Séptimo de lo Civil de Pichincha y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Julio del 2007.
 - 2.2 Nombramiento y designación de los apoderados generales de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRES, los cuales ostentaran la representación legal, judicial y extrajudicial, a favor de Edesio Da Silva Martins y Sergio Montero Ugarte.
3. La compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, otorgó el 9 de Septiembre del 2016, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario de la Notaría Primera del Cantón Quito, Poder General a favor de los señores Edesio Da Silva Martins con pasaporte No. YC013773 (de nacionalidad Brasileña) y Sergio Montero Ugarte No.2231609 (de nacionalidad Boliviana), a fin de que represente legal, judicial y extrajudicialmente a la mandante con las más amplias facultades. Adicionalmente se revocó el poder general antes otorgado por la compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE a nombre del Sr. Marcos Roeber.



—LAW OFFICE—

San Francisco de Quito, 28 de octubre de 2016

REF: Petición de inscripción de Registro Mercantil

SEÑOR NOTARIO:

Yo, Abogada Estefania G. Sigcha Orrico, muy comedidamente ante Usted expongo y solicito:

ANTECEDENTES.-

1.1 TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, es una compañía legalmente constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador, cuya actividad económica principal es la fabricación, importación, distribución, comercialización de material o producto destinado a la construcción. En lo posterior se denominará TIGRE.

1.2 El día veinte y seis de abril del dos mil diez y seis se revocó mediante de Acta de Directorio de dicha compañía, el poder general otorgado por TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE a favor de Marcos Roeber.

1.3 En día 9 de Septiembre de 2016, se otorgó el poder general por parte de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE a favor de Edesio Da Silva Martins y Sergio Montero Urgarte, adicionalmente se revocó el poder general de Marcos Roeber. Con fecha del 24 de Octubre del 2016 se levantó la respectiva razón notarial.

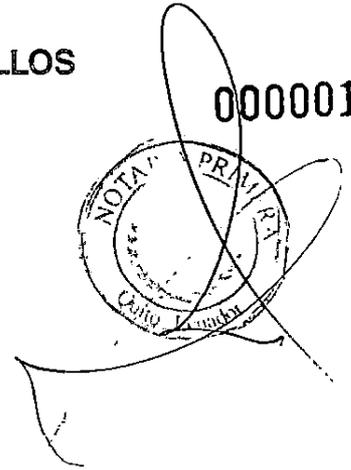
1.4 El 27 de octubre de 2016, en el diario la Hora, en su revista judicial C4, se procedió con la publicación de la mencionada razón notarial señalada previamente.

PETICIÓN.-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000011



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
RAZON NOTARIAL De conformidad con el numeral veintinueve



del artículo dieciocho de la Ley Notarial, previa a la aprobación de la Inscripción en el Registro Mercantil, del Poder General otorgado por: TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, a favor de: EDESIO DA SILVA MARTINS Y SERGIO MONTERO UGARTE y Revocatoria de Poder General, otorgado por TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE a favor de MARCOS ROEBER, mediante Acta de Directorio de dicha compañía, de fecha veinte y seis de abril de dos mil dieciséis, pongo en conocimiento del público, por una sola vez, las facultades otorgadas a los mandatarios en el texto del referido Poder General otorgado por: TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, a favor de: EDESIO DA SILVA MARTINS Y SERGIO MONTERO UGARTE y Revocatoria de Poder General, otorgado por TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE a favor de MARCOS ROEBER.-
Quito, 24 de octubre de 2016.-
Hay Firma y Sello (Notaria Primera)
PAP/66741/AS



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON NOTARIAL.- De conformidad con el numeral veintinueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, previa a la aprobación de la Inscripción en el Registro Mercantil, del Poder General otorgada por: TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, a favor de: EDESIO DA SILVA MARTINS Y SERGIO MONTERO UGARTE y Revocatoria de Poder General, otorgado por TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE a favor de MARCOS ROEBER, mediante Acta de Directorio de dicha compañía, de fecha veinte y seis de abril de dos mil dieciséis, pongo en conocimiento del público, por una sola vez, las facultades otorgadas a los mandatarios en el texto del referido Poder General otorgada por: TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, a favor de: EDESIO DA SILVA MARTINS Y SERGIO MONTERO UGARTE y Revocatoria de Poder General, otorgado por TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE a favor de MARCOS ROEBER,-



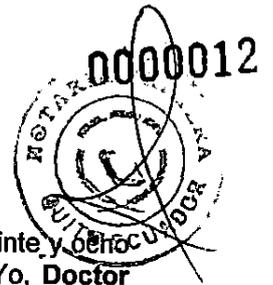
Quito, 24 de octubre de 2016.-



Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**ACTA NOTARIAL DE APROBACION
DE PODER GENERAL DE SOCIEDAD**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy viernes veinte y ocho de octubre de dos mil dieciséis, a las diez horas y cinco minutos; Yo, **Doctor MANUEL JIMENEZ MOREANO, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DE ESTE CANTÓN**, por licencia concedida al titular DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, según Acción de Personal No.8692-DP17-2016-MP, del Consejo de la Judicatura de fecha diez de octubre del presente año, atendiendo el pedido formulado por la abogada Estefania Sigcha Orrico, con matrícula número diez y siete – dos mil catorce – cuatrocientos cuarenta y siete del Foro de Abogados de Pichincha, patrocinadora de la Compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, mediante el cual me presenta un ejemplar de la publicación efectuada en el DIARIO LA HORA, el día veinte y siete de octubre del año dos mil dieciséis, cuyo recorte se incorpora a esta Acta, en la que consta publicado el Poder General que fuera otorgado por: LA COMPAÑÍA TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE A FAVOR DE: EDESIO DA SILVA MARTINS Y SERGIO MONTERO UGARTE Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL OTORGADO POR TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE A FAVOR DE MARCOS ROEBER, celebrada ante el Notario Primero Titular Doctor Jorge Machado Cevallos, el nueve de septiembre de dos mil dieciséis; y, en razón de que se ha dado debida difusión del mismo en el término de cinco días desde la fecha de su publicación, sin que se haya presentado oposición alguna al referido Poder General, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo doscientos noventa y seis del Código Orgánico de la Función Judicial y el numeral veintinueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, **EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, APRUEBO EL OTORGAMIENTO DEL PODER GENERAL QUE REALIZA LA COMPAÑÍA TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE A FAVOR DE: EDESIO DA SILVA MARTINS Y SERGIO MONTERO UGARTE Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL OTORGADO POR TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE A FAVOR DE MARCOS ROEBER**, celebrada ante el Notario Primero Titular Doctor Jorge Machado Cevallos, el nueve de septiembre de dos mil dieciséis, disponiendo al mismo tiempo la inscripción de la referida escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito. Tomé nota de esta razón notarial, al margen de la escritura matriz de PODER GENERAL, OTORGADO POR: COMPAÑÍA TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, A FAVOR DE: EDESIO DA SILVA MARTINS Y SERGIO MONTERO UGARTE Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL OTORGADO POR TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE A FAVOR DE MARCOS ROEBER, celebrada el nueve de septiembre de dos mil dieciséis, procediendo a protocolizar, el petitorio, el recorte de prensa y Razón Notarial en el archivo de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, de todo lo cual Doy Fe.-



**DR. MANUEL JIEMENZ MOREANO
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO**





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Estefanía Sigcha Orrico, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha bajo el número diez y siete – dos mil catorce– cuatrocientos cuarenta y siete, con esta fecha y en cinco fojas útiles, Yo DOCTOR MANUEL JIMENEZ MOREANO, Notario Primero Suplente de este cantón, por licencia concedida al titular DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, según Acción de Personal No.8692-DP17-2016-MP, del Consejo de la Judicatura, de fecha diez de octubre del presente año, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, EL PETITOEIO, RECORTE DE SU PUBLICACION EN EL DIARIO LA HORA Y RAZÓN NOTARIAL DEL PODER GENERAL OTORGADO POR: COMPAÑÍA TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, A FAVOR DE: EDESIO DA SILVA MARTINS Y SERGIO MONTERO UGARTE Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL OTORGADO POR TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE A FAVOR DE MARCOS ROEBER, que antecede.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta notaría el nueve de septiembre de dos mil dieciséis.- Quito, a veinte y ocho de octubre de dos mil dieciséis.-



Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

Se protocolizó ante mí el documento que antecede; y, en fe de ello la confiero esta *COPIA CERTIFICADA*, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho de octubre de dos mil dieciséis.-



Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

Factura: 002-002-000016599



20161701024001685

0000013

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701024001685

MATRIZ	
FECHA:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2016. (12.29)
TIPO DE RAZÓN:	REVOCATORIA DE PODER GENERAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2007
NUMERO DE PROTOCOLO:	3618

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DA SILVA MARTINS EDESIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	YC013773
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA DE PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	4789

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA REVOCATORIA DE PODER GENERAL OTORGADO POR TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE A FAVOR DE MARCOS ROEBER, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, **MEDIANTE LA CUAL REVOCA Y DEJA SIN EFECTO** LA ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADO POR TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE A FAVOR DE MARCOS ROEBER, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL DOS DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE.- QUITO, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



0000014

TRÁMITE NÚMERO: 73666



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODERES

NÚMERO DE REPERTORIO:	53459
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5235
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
YC013773	DA SILVA MARTINS EDESIO	APODERADO
CS150583	ROEBER MARCOS	REVOCADO
2231609	MONTERO UGARTE SERGIO	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODERES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /09/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 85 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2006, TOMO 38; Y, N° 31 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 03 DE JULIO DE 2007, TOMO 39.- LA COMPAÑIA OTORGA PODER A FAVOR DE LOS SEÑORES: EDESIO DA SILVA MARTINS; Y SERGIO MONTERO UGARTE; Y, REVOCA EL PODER CONFERIDO AL SR. MARCOS ROEBER.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 Y GÁSPAR DE VILLARROEL